



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA**

**Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001-2018-00004-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Jesús Ignacio Ramírez Rodríguez

En atención a la constancia secretarial que antecede, dada la solicitud efectuada por la apoderada judicial del actor, respecto a la suspensión de la audiencia que se encontraba programada para el día 31 de octubre de 2022, a las 09:00 a.m., el Despacho, **CONVOCA** para el próximo **dos (2) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

En la audiencia, se practicarán las pruebas decretadas en providencia del 25 de agosto de 2022.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada audiencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a la misma, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que, en la audiencia citada, se practicasen interrogatorios a las partes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN**  
**JUEZ**